



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
25 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos 11ª reunión

Viena, 24 y 25 de agosto de 2017

Proyecto de informe

Adición

III. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos

1. La Secretaría presentó un panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos del Grupo de Trabajo relativos a: a) la acumulación de conocimientos y b) el fomento de la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos. En lo que respecta a la acumulación de conocimientos, se observó, entre otras cosas, que el portal de Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK) se había desarrollado y ampliado continuamente y que en la fecha de redacción contenía leyes, información y jurisprudencia de más de 180 jurisdicciones. También se señaló que en enero de 2016 la UNODC puso en marcha una herramienta de educación en línea sobre la lucha contra la corrupción que incluía un modelo de recuperación de activos. La Secretaría también informó acerca de su contribución a la finalización de una guía detallada para apoyar la aplicación práctica de las “Directrices para la Recuperación Eficiente de Activos Robados” elaboradas durante el proceso de Lausana. La Secretaría propuso al Grupo de Trabajo, para su examen, distintas opciones con respecto a la manera de reunir y publicar datos sobre el volumen de activos incautados, decomisados y devueltos o enajenados por los Estados partes en cumplimiento de los mandatos contenidos en la resolución 6/3 de la Conferencia. Además, el Grupo de Trabajo recibió información sobre los esfuerzos realizados por la Secretaría para aplicar los mandatos contenidos en las resoluciones 6/1 y 6/4 y sobre la labor en curso con miras a fomentar la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos mediante la utilización de redes de profesionales, así como la participación en las actividades de promoción en diversos foros internacionales.

2. Los oradores destacaron la importancia de aplicar plenamente el capítulo V como uno de los principales pilares de la Convención y de adoptar un enfoque amplio e integral en la lucha contra la corrupción a nivel nacional e internacional. Se observó que las resoluciones 5/3, 6/2 y 6/3 de la Conferencia proporcionaban orientaciones importantes para mejorar la cooperación internacional en la recuperación de activos de conformidad con el capítulo V de la Convención. Muchos oradores también subrayaron que los países en desarrollo habían sufrido de manera desproporcionada los efectos negativos de la corrupción y las corrientes financieras ilícitas en sus economías. A ese



respecto se puso de relieve la importancia de la restitución de activos en el contexto de la financiación para el desarrollo y del logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

3. Varios oradores destacaron los progresos realizados en sus esfuerzos de recuperación de activos a nivel nacional y presentaron información sobre las recientes reformas jurídicas e institucionales y las iniciativas nacionales para aumentar la capacidad de sus respectivas jurisdicciones de cooperar eficazmente en casos de recuperación de activos. Esas reformas incluían la aprobación de un amplio conjunto de legislación interna, incluidas leyes específicas sobre la asistencia judicial recíproca; la recuperación de activos y el blanqueo de dinero; la elaboración de guías de recuperación de activos de países concretos; el establecimiento de organismos centralizados y especializados y el nombramiento de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en la esfera concreta de la recuperación de activos; la gestión y disposición de activos incautados y decomisados; y la inclusión de cláusulas de recuperación de activos en los acuerdos de asistencia judicial recíproca. Varios oradores mencionaron ejemplos concretos de recuperación de activos llevada a cabo con éxito en casos de corrupción transnacional.

4. Teniendo en cuenta la importancia crucial de respetar la legislación nacional y el estado de derecho, varios oradores señalaron los problemas prácticos a que hacían frente debido a los excesivos requisitos de procedimiento y las demoras conexas en el proceso de recuperación de activos, a la falta de familiaridad con los procedimientos jurídicos internos y a la falta de confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos, así como las diferencias existentes entre esos procedimientos en las distintas jurisdicciones. Los oradores también instaron a la comunidad internacional a redoblar los esfuerzos para lograr una recuperación de activos eficaz. Algunos oradores se refirieron asimismo a las dificultades que enfrentaban para recuperar activos de los centros financieros y los paraísos fiscales.

5. Por otra parte, se resaltaron la complejidad de los casos de recuperación de activos, las dificultades en la coordinación interinstitucional a nivel nacional, los problemas relativos al rastreo de activos y el intercambio oportuno de información. Muchos oradores pusieron de relieve la necesidad de compartir las buenas prácticas y mejorar las actividades de creación de capacidad. Varios oradores también señalaron la importancia de abordar la cuestión de las corrientes financieras ilícitas en términos más generales.

6. Un orador destacó la importancia de examinar la cuestión de la recuperación de los bienes culturales e históricos e instó a los Estados a cooperar con su país a ese respecto, entre otras cosas mediante la prestación de asistencia técnica.

7. Los oradores acogieron con beneplácito la asistencia prestada por la UNODC y la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados, así como por otros proveedores de asistencia técnica, y celebraron las importantes iniciativas internacionales emprendidas, como el Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos, el Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos, las redes regionales de profesionales de la recuperación de activos y el Centro Internacional para la Recuperación de Activos.

8. Un orador sugirió que la Conferencia y el Grupo podrían considerar la posibilidad de centrar la atención en cuestiones como buscar soluciones para los problemas prácticos de la recuperación de activos que surgían debido a las diferencias de los ordenamientos jurídicos de los Estados Miembros, determinar las esferas más importantes de cooperación bilateral y multilateral, formular medidas prácticas para facilitar los procesos de recuperación de activos, identificar a los principales encargados de adoptar decisiones en las distintas jurisdicciones, simplificar los procedimientos pertinentes y proporcionar nuevas herramientas, aumentar la capacidad y fomentar la buena voluntad entre los Estados partes. El orador también subrayó que la cooperación internacional y asistencia técnica eficaces eran fundamentales para el éxito de la recuperación de activos.

9. Varios oradores acogieron con satisfacción el estudio preparado por la Secretaría sobre la eficacia de la gestión y disposición de activos incautados y decomisados, que

figura en el documento CAC/COSP/WG.2/2017/CRP.1, y recalcaron la utilidad de intercambiar información sobre los sistemas nacionales de gestión de activos incautados.

10. Un orador observó que los Estados tenían diferentes mecanismos para disponer de los activos restituidos y que la decisión sobre la forma en que se enajenaban y gestionaban esos activos competía al Estado al que eran restituidos los bienes. El orador también destacó como buena práctica un tratado bilateral de distribución de activos que su país había celebrado con otro Estado parte.

11. Un orador tomó nota de los importantes avances logrados en la esfera de la recuperación de activos desde la aprobación de la Convención. Hizo referencia a la Reunión Internacional de Expertos sobre la Gestión y Disposición de Activos Robados Recuperados y Restituidos, en particular para apoyar el desarrollo sostenible, celebrada en Addis Abeba en febrero de 2017, así como a los progresos realizados en esa reunión para desarrollar ideas constructivas sobre la forma de avanzar en la identificación de buenas prácticas en relación con el proceso de restitución de activos. El orador se refirió asimismo a un memorando de entendimiento bilateral firmado por su país en el que se incluyó específicamente la cuestión de la gestión de los activos restituidos.

12. Una delegación propuso negociar un instrumento internacional independiente sobre la restitución de activos bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las convenciones internacionales existentes en esta esfera. El orador señaló que en ese instrumento podrían resolverse las lagunas jurídicas existentes, las incertidumbres y las discrepancias en las disposiciones legales de los diferentes Estados con respecto a la incautación, el decomiso y la recuperación del producto del delito. Ese instrumento también podría abordar las cuestiones de la falta de reglamentos sobre la ejecución de las solicitudes de recuperación de activos en el contexto de la asistencia judicial recíproca, así como las relativas a la enajenación de los activos incautados, decomisados y restituidos.

13. Un orador apoyó específicamente esa propuesta. Destacó que podía reforzar la voluntad política de los Estados para restituir los activos y cerrar la brecha entre los distintos regímenes jurídicos; además, proporcionaría una base para la cooperación constructiva entre los Estados.

14. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito la propuesta, en particular para armonizar los enfoques nacionales parciales de la recuperación de activos y abordar las dificultades que seguían existiendo en esa esfera.

15. Otros oradores observaron que, a su juicio, el capítulo V de la Convención abarcaba de forma satisfactoria el proceso de recuperación de activos y no se requería ningún otro instrumento internacional a ese respecto. Un orador señaló expresamente que sería prematuro emprender ese debate antes de finalizar el examen del capítulo V de la Convención.

IV. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas

16. Varios oradores pusieron de relieve el papel central que desempeñaba el Grupo como foro para el intercambio de las buenas prácticas, las experiencias y los obstáculos encontrados en la esfera de la recuperación de activos. Además, se subrayó la especial pertinencia de la labor del Grupo, habida cuenta de la atención prioritaria asignada al Capítulo V en el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y la situación privilegiada del Grupo para reunir información valiosa sobre ese tema. Varios oradores destacaron la importancia de la resolución 6/2 de la Conferencia de los Estados Partes, titulada “Facilitación de la cooperación internacional en la recuperación de activos y la restitución del producto del delito”.

17. Varios oradores también subrayaron la relevancia de otros foros y mecanismos regionales e internacionales dedicados a la promoción de la cooperación en la esfera de

la recuperación de activos. En este contexto, varios oradores resaltaron las ventajas de sumarse a las redes regionales existentes de profesionales de la recuperación de activos, como la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden (CARIN), la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico (ARIN-AP), la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y la Plataforma de la Unión Europea de Organismos de Recuperación de Activos (ARO). Además, algunos oradores proporcionaron una actualización sobre varios acontecimientos ocurridos desde la última reunión del Grupo y destacaron su importancia, incluidas la Reunión de Expertos sobre la Gestión y Disposición de Activos Robados Recuperados y Restituidos, celebrada en Addis Abeba en febrero de 2017, y la Conferencia sobre la promoción de la cooperación internacional en la lucha contra las corrientes financieras ilícitas y la mejora de la recuperación de activos para fomentar el desarrollo sostenible, celebrada en Abuja en junio de 2017.

18. Otros oradores acogieron con beneplácito las guías prácticas o los manuales que habían elaborado varios países, los cuales proporcionaban información útil sobre los canales de comunicación y los requisitos para la asistencia judicial recíproca a las jurisdicciones que desearan cooperar en casos de recuperación de activos. Un orador presentó información actualizada sobre el proceso de Lausana y las Directrices para la Recuperación Eficiente de Activos Robados, así como sobre una guía detallada disponible próximamente en línea.

19. Muchos oradores destacaron el problema de la prestación oportuna y eficaz de asistencia judicial recíproca como un requisito clave para la plena conformidad con el capítulo V de la Convención. Un orador hizo hincapié en que, de conformidad con el artículo 43 de la Convención, la cooperación internacional no se limitaba a los asuntos penales sino incluía asimismo cuestiones civiles y administrativas. Otro orador señaló que la utilización de la Convención como base jurídica de la cooperación internacional y la recuperación de activos constituía una buena práctica. Se señaló la necesidad de simplificar los procedimientos y ejecutar las solicitudes de asistencia con la mayor rapidez posible. Varios oradores también alentaron a los Estados a intercambiar, de manera espontánea, información que pudiese facilitar la recuperación de activos, de conformidad con el artículo 56 de la Convención. En ese mismo sentido, varios oradores mencionaron que el fomento de la confianza a menudo se facilitaba mediante el intercambio voluntario de información. Varios oradores informaron acerca de nuevos tratados de asistencia judicial recíproca, así como acuerdos de distribución de activos, que habían celebrado con otros Estados. Un orador observó que todos sus nuevos tratados de asistencia judicial recíproca incluían disposiciones sobre la disposición de activos.

20. Varios oradores compartieron información sobre casos concretos de recuperación de activos que habían resuelto con éxito o que, por el contrario, les habían causado problemas que aún no habían podido resolver. Una dificultad mencionada por varios oradores era la identificación de las víctimas de la corrupción. Sin embargo, un orador también señaló que el Estado debería ser considerado la principal víctima de la corrupción y que los problemas relacionados con la identificación de las víctimas no deberían obstaculizar la restitución eficiente y rápida de los activos. Otro de los problemas mencionados por varios oradores fue la falta de transparencia respecto de la propiedad efectiva y se hizo alusión asimismo a los recientes esfuerzos de muchos países para mejorar la transparencia mediante diversas medidas, como la creación de registros públicos. También a ese respecto, un orador destacó el papel decisivo que las autoridades tributarias de la OCDE y el Foro mundial sobre la transparencia y el intercambio de información fiscal podrían desempeñar en la lucha contra el soborno y, en términos más generales, contra los demás delitos previstos en la Convención. Se recordó que la OCDE había elaborado un manual para aumentar la sensibilización del personal de la autoridad tributaria acerca de los actos de corrupción.

21. Varios oradores resaltaron la importancia de crear dependencias de las fiscalías y oficinas especializadas de recuperación de activos. A ese respecto, varios delegados informaron al Grupo de que sus países habían establecido recientemente dependencias u oficinas de esa índole y les habían encargado la labor de identificar y rastrear el

producto del delito, embargarlo preventivamente y recuperarlo, así como gestionarlo y disponer de él.

22. Varios oradores señalaron que sus países tenían escasa experiencia y capacidad en materia de recuperación y restitución de activos. Se hizo referencia a la falta de recursos, incluidos los recursos humanos, financieros y técnicos, así como a la limitada capacitación de los funcionarios. A ese respecto se señaló la importancia de la asistencia técnica especializada y específica. Un orador observó que existía un creciente acervo de datos empíricos y experiencias prácticas en esta esfera que era sumamente valioso y debería servir para orientar los esfuerzos futuros.
